

Expte. **B-162-15 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA-PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Comunicación Ref: Colocar luminaria en la calle Florida, en su extensión desde 2900 al 3100.-

VISTO:

Que, elevamos el presente proyecto a requerimiento de los vecinos del Barrio 12 de Octubre.

CONSIDERANDO:

Que, realizando un recorrido por el Barrio 12 de Octubre, nos encontramos con vecinos del lugar, quienes nos exponen su problema con respecto a la iluminación del lugar.

Que, en las calle Florida desde el 2900 al 3100 y calles aledañas como República de Croacia, se encuentran instaladas columnas precarias para colocación de alumbrado público, pero hasta el momento no se ha efectuado la instalación de la luminaria, y las que se encuentran instaladas resultan insuficientes.

Que, por lo expuesto en la zona citada es complicado transitar en horarios nocturnos por la peligrosidad que representa movilizarse por un lugar que no posee iluminación adecuada.

Que, sin iluminación en la vía pública los vecinos ven alterada su vida cotidiana siendo de imperiosa necesidad para ellos que se resuelva esta situación para poder desenvolverse libremente.

Que, es necesario resolver en forma inmediata esta situación a fin de proceder a la correcta iluminación de la zona citada, a fin de resguardar la seguridad e integridad de los vecinos del lugar así como las personas que transitan por el mismo.

Que, es necesario darle una respuesta y solución concreta a los problemas que afectan la vida cotidiana de los habitantes de nuestra ciudad.

Que, creemos en el respeto de los derechos de todos los vecinos de nuestra ciudad, y si se cuenta con la voluntad del área correspondiente se pueda evitar futuros inconvenientes.

Que, por lo cual se debe dar intervención inmediata al área correspondiente a fin de que se solucione sin mayores dilaciones la problemática expuesta, ya que debemos asegurarles como representantes de los vecinos de nuestra ciudad una adecuada calidad de vida, y resolver todos aquellos inconvenientes a los que se encuentran expuestos que puedan tener una respuesta desde este Honorable Concejo Deliberante.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el martes 22 de septiembre, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo, para que a través del área pertinente ----- realice las gestiones necesarias ante quien corresponda para que en forma inmediata se proceda a la colocación de luminaria adecuada en la calle Florida en las cuadras que se extienden desde el 2900 al 3100, Barrio 12 de Octubre.

ARTÍCULO 2º: De forma.

PERGAMINO, 23 de septiembre de 2015.-

COMUNICACION N° 2810/15.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO